



ACTA DE CIERRE

ENMIENDA

El día martes 13 de noviembre de 2018, se emitió Acta de Cierre, en la cual se estableció el listado de las personas naturales que presentaron sus comentarios a la Consulta Pública No. 015-18 que contiene la propuesta de modificación del Título VIII, denominado Normas de Alumbrado Público para Calles, Avenidas y Otros de Uso Público del Reglamento de Distribución y Comercialización, aprobado mediante la Resolución AN No. 6000-Elec de 13 de marzo de 2013, modificada por la Resolución AN No. 7475-Elec de 16 de junio de 2014; sin embargo, por omisión no fue incluido el comentario de la sociedad **LUX ENERGY SAVING, S.A.**

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido comentarios de las siguientes empresas:

1. Lux Energy Saving, S.A.
2. Elektra Noreste, S.A.
3. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)
4. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2018

Daniel Mina.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario,
Encargado

Noemí Tile de Pimentel
Directora de Asesoría Legal,